

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—2.094.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1994, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de entidad mercantil «Metahur, Sociedad Limitada», contra la sociedad agraria de transformación «El Llano» y don Ricardo Pérez Reales, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que más adelante se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero de 1998, en primera; el 23 de marzo de 1998, en segunda, y el 23 de abril de 1998, en tercera, convocatorias; todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Cehegín, partido de Campillo de los Jiménez, trozo de tierra blanca, lugar denominado Riscal de Abajo; de superficie

25 áreas 83 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 176 de Cehegín, folio 122, finca número 10.987, inscripción quinta.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Diecisieteavos partes indivisas de urbana: Local de sótano destinado a aparcamiento, que se señala con el número 1, de un edificio sin número en la Gran Vía, de Cehegín; que tiene una superficie construida de 735 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 627 metros cuadrado. Inscrita en el libro 252 de Cehegín, folio 172, finca número 19.933, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana en término de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago de Peña Rubia y sitio del Cantón; una parcela de terreno de riego de la acequia del Campo, que mide de superficie 37 áreas 29 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 253 de Cehegín, folio 157, finca 20.048, inscripción primera.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

4. Rústica en término de Cehegín, partido de Campillo de los Jiménez, pago del Mango Negro, sitio denominado la Canal Baja; un trozo de tierra riego de la acequia del partido, de superficie 12 fanegas 2 celemines, en varios bancales, equivalentes a 2 hectáreas 55 áreas. Inscrita en el libro 261 de Cehegín, folio 75, finca número 20.937, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—2.033.

CARLET

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 195/1997, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Ernesto García Mendoza y doña Adelfa Navarro Parejas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 8 de abril de 1998, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018019597, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de 1 hanegada 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas, de tierra huerta, de Masalet, en término de Carlet. Inscrita en ese Registro al tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 19, finca registral número 417, inscripción décima de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 590.989 pesetas.

2. Rústica. Campo de 4 hanegadas 40 brazas, o sea, 34 áreas 90 centiáreas, de tierra secano, campa, en término de Carlet, partida de la Plaza de Masalet. Inscrita en ese Registro al tomo 1.746, libro 286, folio 21, finca registral número 14.347, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.369.785 pesetas.

3. Rústica. Campo de 2,5 hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra huerta, de Masalet, campa, en término de Carlet, partida Les Forquetes. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 23, finca registral número 6.131, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 844.270 pesetas.

4. Rústica. Campo de 8 hanegadas 2 cuarterones 41 brazas, equivalentes a 72 áreas 34 centiáreas, de tierra secano, campa, en término de Carlet, partida del Corral Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.746, libro 286 de Carlet, folio 25, finca registral número 11.382, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.338.743 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—El Secretario.—2.062-11.

CARLET

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1997, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Manuel Alfonso Nogués y doña Inmaculada Fort Fayos, vecinos de Carlet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 31 de marzo de 1998 y 28 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018011197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Único.—Vivienda tipo A, en primera planta alta, puerta primera, del edificio en Carlet, calle de Villanueva, sin número, esquina a la calle de Sant Jaume. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 269 de Carlet, folio 80, finca número 19.883, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.193.938 pesetas.

Dado en Carlet a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—2.063-11.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1997, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Raga Soriano Sucesores, Sociedad Limitada» y otros vecinos de Silla, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de abril y 29 de mayo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna

de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Complejo industrial, situado en término de Silla, partida de la Aliaga, calle Masset, sin número, formado por tres naves industriales adosadas, que se comunican entre sí por medio de puertas interiores, dos son perpendiculares a la calle Masset y una posterior, se hallan totalmente libres, sin ninguna distribución, a excepción de que en la parte de fachada recayente a la calle Masset y en el centro de la misma, tienen una planta baja los servicios sanitarios y el comedor y un altillo destinado a oficinas y despachos, al que se accede por una escalera interior y que mide 203 metros 37 decímetros cuadrados, la superficie del solar es de 2.556 metros cuadrados, de la que las tres naves ocupan una total superficie de 1.629 metros 48 decímetros cuadrados y, el resto, 926 metros 52 decímetros cuadrados de solar sin edificar.

Inscripción: Tomo 2.080, libro 222 de Silla, folio 79, finca número 19.094, inscripción del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 84.875.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—2.038-54.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1997, seguido a instancias

de Caja Rural Credicoop, contra don Francisco Ramón Olivera y doña Julia Castellano Salas, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

65. Vivienda del tipo 5-A, en la planta tercera en alto del bloque A, portal A (fase I), de la urbanización que se describirá, con entrada independiente a través de zaguán (portal A), escalera y ascensor común, que arranca desde zona común de la urbanización; se halla distribuida interiormente, con terraza exterior al norte, con una superficie construida de 77 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando por la puerta de la vivienda, vivienda del tipo 6-A de su misma planta; izquierda, aires de zona ajardinada de los componentes de planta baja y tras éste, don Francisco Roca Nicolau; fondo, calle Almazora, y frente, pasillo de distribución y, en parte, la vivienda del tipo 4-A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 877, libro 145, folio 222, finca número 13.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.953.828 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—2.142.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Juan Manuel Queral Agramunt, doña María José Molina Ibáñez y «Cuberma, Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las